**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de septiembre dos mil dieciocho.

1. Que con fecha diez de septiembre del dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información recibida de forma digital, registrada bajo el número **UAIPT No. 0071-2018** ante esta unidad, de parte del , identificado con Documento Único de Identidad número **,** por medio de la cual requiere la información siguiente: **Expediente completo del proyecto Apartamentos Altamira, consistente en un trámite de Calificación de Lugar, bajo número de expediente CL N° 0374-2018.**
2. Que en su fecha esta Unidad realizó consulta a la Unidad de Agilización de Trámites, a fin de que se pronuncie sobre lo solicitado; al respecto informa que se cuenta con el expediente del trámite de CL 0374-2018, del cual únicamente se tiene en formato digital la resolución, y el resto en físico, por lo que se pone a disposición para consulta directa el expediente físico, pudiendo coordinar la visita con la Jefatura del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 30, 58 literal b y j, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública; artículo 59 del Reglamento de la ley y el artículo 17 del Lineamiento para la recepción, tramitación, resolución y notificación de solicitudes de acceso a la información emitido por el IAIP, la suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **Conceder** al , acceso al expediente de la Calificación de Lugar N° 0374-2018de conformidad con el romano II de la presente resolución, previa coordinación de cita con la Jefatura del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, Arq. Flor Celina Aquino teléfono 2234-0600 extensiones 610 o 611.
2. **Entregar** al por correo electrónico la Versión Pública de la resolución del trámite Calificación de Lugar N° 0374-2018. **Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información